

PERGAMINO, mayo 17 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2004, al considerar el Expte. **P-4-04 PRESIDENTE DEL H.C.D. – Proyecto de Ordenanza Ref: Compensación de saldos excedidos ejercicio 2003.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Compénsase los saldos excedidos de la partida que se consigna -----correspondiente al ejercicio económico financiero 2003 de este H.C.D., por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135.-) mediante la ampliación que se detalla a continuación:

JURISDICCION I – PROGRAMA II

1.0.02.1.1.01.003.07 Licencias no Gozadas	135,00.-

TOTAL AMPLIACIONES	135,00.-

ARTICULO 2º.- La financiación de la suma consignada en el artículo 1º se ----- atenderá mediante la reducción de la partida que se detalla a continuación, correspondiente al Presupuesto de gastos en vigencia para el año 2003:

JURISDICCION I – PROGRAMA II

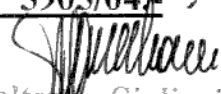
1.0.02.1.1.01.003.03 Asignaciones familiares	135,00.-

TOTAL REDUCCIONES	135,00.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5905/04.-


Dr. Walter A. Gisliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Intendente Municipal
H.C.D. Pergamino